

CEDULA

NOMBRE: Sr. GARCIA, JOSE ANTONIO,
DOMICILIO: Los Andes 394, Crespo, Ríos.-

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas "GARCIA, JOSE ANTONIO s/Infracc. Arts. 32 y 39 Ord. N° 70/96" (Expte 190/2024), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, ha recaído la Resolución que se transcribe a continuación: "Crespo, 07 de MAYO de 2024-. VISTOS: Estos autos caratulados: "GARCIA, JOSE ANTONIO s/Infracc. Arts. 32 y 39 Ord. N° 70/96" (Expte 190/2024) . CONSIDERANDO: Que a fs 01 de estas actuaciones, obra ACTA DE INFRACCIÓN A LOS Arts. 32 y 38 de la Ord. 70/96, labrada por el ÁREA DE AMBIENTE de la Municipalidad de Crespo, en la que se da cuenta de la existencia en el domicilio sito en Avda Independencia y Vieytes (Gomería, propiedad del Sr. GARCIA, JOSE ANTONIO), de acumulación de cubiertas en desuso sobre la vereda de calle Vieytes, perturbando la circulación de transeúntes por dicho espacio público y utilizando el mismo para destino no acorde con su naturaleza. Que obra además carta de vecinos del lugar planteando las quejas sobre proliferación de mosquitos y alimañas generados por dicha acumulación. Que la infracción fue notificada en el mismo acto de la Constatación. Que a fs. 2 ha comparecido a formular Descargo el Sr. GARCÍA, solicitando un plazo razonable para poner en condiciones de limpieza y orden el lugar, comprometiéndose a regularizar la situación. Que dicho pedido data del mes de marzo de 2024, por lo que ha transcurrido tiempo más que suficiente para normalizar la situación mediante la limpieza y orden comprometidos, de modo que no se perturbe el tránsito peatonal por la vereda ni se afecte o ponga en riesgo la salud ambiental por la acumulación ya referida, RESUELVO:

- 1) OTORGAR a GARCIA, JOSE ANTONIO, argentino, DNI: 20.445.879, domiciliado en calle Los Andes 394, de Crespo, E. RÍOS, UN ÚLTIMO PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS a partir de notificada la presente Resolución, para que proceda a la limpieza y ordenamiento del Establecimiento (Gomería) ubicado en Av. Independencia, esquina Vieytes.
- 2) Cumplido dicho plazo, practíquese constatación a in de verificar el cumplimiento o no de lo ordenado y pasen los autos a Sentencia.. FDO: *Dr. JAVIER LEANDRO MENDEZ. Juez de Faltas*.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
CRESPO 07 de mayo DE 2024

CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.

Firma:

[Firma manuscrita]

Apellido y Nombre:

Carolina del Valle

DNI:

16.400.123

Carácter del firmante:

ESPOSA

Fecha de recepción:

8/5 / 2024

Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:

Negativa a recibirlo:

No haber sido atendido:

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Agente Municipal interviniente:

Firma:

[Firma manuscrita]

Aclaración:

Fecha de entrega: / / 2024

Hora:

12:35